

E-4.3.

PASARELA DE VIAJEROS

Por hora de trabajo.....	3.614 ptas.
- mínimo de tres horas	
- Trabajo en festivo, con un recargo del 50%	

E-4.4.

ESTACIONAMIENTO

E-4.4.1. Camiones por día.....	272,9 ptas.
E-4.4.2. Turismos por día.....	194,0 ptas.

E-4.5.

USO DE GRUAS O CARRETILLAS POR PARTICULARES

E-4.5.1. Por cada TN movida de graneles.	54,5 ptas.
E-4.5.2. Por cada TN movida de mercancía general	
E-4.5.2.1. Grúas.....	409,3 ptas.
E-4.5.2.2. Elevadoras.....	136,5 ptas.

E-4.6.

OTROS SERVICIOS

E-4.6.1. Grúa de mano.....	546 ptas/hora
E-4.6.2. Pesada en báscula.....	570 pts/pesada
E-4.6.3. Rampa de rolones.....	5.049 ptas/día
E-4.6.4. Pescado fresco en frigorífico.	2,38 pts/kg/día
E-4.6.5. Concierto de vehículos.	
E-4.6.5.1. Camiones.....	3.369 pts/trimestre
E-4.6.5.2. Taxis.....	1.373 pts/trimestre
E-4.6.6. Anulaciones	
E-4.6.6.1. Grúas.....	3.261 ptas.
E-4.6.6.2. Elevadoras....	1.535 ptas.
E-4.6.6.3. Transportadoras	1.200 ptas.

E-4.7.

SERVICIO EXTERIOR DE MAQUINARIA

E-4.7.1. Grúa Luna.....	27.624 pts/h.ord.
E-4.7.2. Grúa Automovil.....	11.583 pts/h.ord.
E-4.7.3. Elevadora Luna.....	16.406 pts/h.ord.
E-4.7.4. Elevadora.....	5.458 pts/h.ord.
E-4.7.5. Transportadora.....	3.898 pts/h.ord.

NOTA: La Grúa Luna en servicio exterior tendrá un suplemento de 301.446 pesetas por montaje y desmontaje.

E-4.8.

TERRENOS EN PLAYA Y ZONA DE SERVICIO

Ocupaciones fijas o de temporada....	por concesión o autorización.
ZONA I	Entre el Dique Nordeste y el Club Marítimo inclusivo..... 693,7 ptas/m2/año
ZONA II-I	Desde el Club Marítimo hasta el Cargadero de Mineral..... 419,20 ptas/m2/año
ZONA II-2	El Cargadero de Mineral y toda la Explanada San Lorenzo, hasta el cauce del Río de Oro..... 306,5 ptas/m2/año